



CÓDIGO DEL CONCURSO: 120924/PAD/014	
RESOLUCIÓN: 12/09/2024	BOUC: Año XXI, nº 30
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Historia del Arte, Perfil de Patrimonio histórico-artístico	
DEPARTAMENTO: Departamento de Historia del Arte	
FACULTAD: Facultad de Comercio y Turismo	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 7 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios generales que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de los méritos académicos y científicos son:

- La acreditación de los méritos seguirá la "Guía para la presentación de solicitudes y documentación en los concursos a plazas de PDI laboral y funcionario de la UCM" (27 de octubre de 2022 <https://www.ucm.es/file/guia-presentacion-solicitudes-plazas-pdi-2024-def?ver>).
- Perfil Patrimonio Histórico-Artístico (enfoque doble Historia del Arte y Turismo): cronológicamente desde las primeras manifestaciones artísticas hasta la actualidad.
- Los méritos afines, pero no directamente relacionados con el área de conocimiento de Historia del Arte se dividirán entre 10.
- La puntuación de los apartados en los que pueda existir coautoría (publicaciones, patentes, dirección de tesis, etc.) se dividirá por el número de autores.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5 (hasta 14 puntos):

- | |
|---|
| 1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos. |
| 1.1 Publicaciones científicas del área de conocimiento (hasta 2,5 puntos): incluye artículos de revista, libros, capítulos de libro, otras publicaciones científicas y patentes. |
| 1.2 Proyectos de investigación y dirección de tesis relacionadas con el área de conocimiento (hasta 1 punto): incluye dirección de proyectos, participación en proyectos, dirección de tesis doctorales, etc. |
| 1.3 Congresos, conferencias y seminarios del área de conocimiento (hasta 1 punto): incluye participación bajo distintas fórmulas y organización. |
| 1.4 Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora, la transferencia y el intercambio de conocimiento (hasta 0,5 puntos). |
| 2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos. |
| 2.1 Experiencia docente del área de conocimiento (hasta 1,6): se valorarán equitativamente las horas de docencia teórica y práctica impartidas. Las asignaturas de Historia del Arte impartidas en los grados o másteres directamente relacionados con el Turismo se multiplicarán por 2. |
| 2.2 Otra experiencia docente (hasta 0,4): cursos de innovación docente, evaluaciones docentes positivas, proyectos de innovación docente, comunicaciones en congresos de innovación docente, publicaciones de innovación docente, movilidad docente, otra docencia no reglada, etc. |



3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos
3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos). 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos). 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,2 puntos). 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,2 puntos). 3.5. Contratos o ayudas posdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 0,3 punto). 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad y el área de conocimiento (hasta 0,3 puntos).
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos
4.1.- Estancias por períodos inferiores a 3 meses (hasta 0,10 puntos por mes). 4.2.- Estancias por períodos de 3 o más meses (hasta 0,20 por mes).
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
Se considerarán titulaciones de grado o postgrado adicionales, gestión universitaria, la acreditación oficial de idiomas, comisariado de exposiciones, premios y ayudas no contempladas en otros puntos (hasta 1,5 puntos).
6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.
6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas. 6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas. 6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.
Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por ANECA (1 punto).

3º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica (hasta 2 puntos):

1. Capacidad de exposición: presentación adecuada de la trayectoria académica y científica en el tiempo previsto en la convocatoria (15 minutos). Hasta 1 punto. 2. Ajuste de líneas futuras de proyección, tanto docente como investigadora, a los ámbitos de Historia del Arte y Turismo con perfil de Patrimonio previstas para los siguientes 5 años. Hasta 0,5 puntos. 3. Capacidad de debate: capacidad de dar respuesta adecuada y ajustada a las observaciones y preguntas formuladas por los integrantes de la comisión sobre los aspectos que estimen relevantes en relación con la plaza. Hasta 0,5 puntos.
--



Universidad Complutense de Madrid

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: